



AVANCES EN LA PROPUESTA DE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

1. Criterios de promoción

En preescolar cuando se considere que un(a) estudiante no tiene un desarrollo significativo en las competencias de las diferentes dimensiones se procederá de la siguiente forma: la docente y las directivas conversaran con la familia para informar de las condiciones del niño o la niña. Si la familia considera pertinente debe presentar una carta a la comisión de evaluación y promoción para que simplemente la estrategia pedagógica de retomar la formación en preescolar el año siguiente. El niño o la niña podrá tener promoción anticipada una vez se verifique el desarrollo de las competencias.

No se promoverá al grado siguiente el(a) estudiante que:

- Tenga un desempeño bajo en dos o más áreas.
- Haya presentado una ausencia injustificada del 25% en días del año escolar, tratándose de primaria; y el 25% de ausencia injustificada acumulativa en cualquiera de las áreas del plan de estudio.

Aquellos(a) estudiantes que presentan un diagnostico certificado de discapacidad intelectual y/o autismo serán valorados teniendo en cuenta los desempeños básicos mínimo alcanzados en las diferentes áreas y cada caso será analizado por la comisión de evaluación y promoción correspondiente.

Los(as) estudiantes que no aprueben el mismo grado durante dos años consecutivos deberán continuar sus procesos de formación en otro establecimiento educativo. De igual forma el comité de convivencia escolar puede sugerir al consejo directivo aquellos(as) estudiantes que por sus dificultades de convivencia deban continuar sus procesos de formación en otro establecimiento educativo.

PENDIENTE PROMOCION ANTICIPADA



2. Escala de valoración

SUPERIOR	4.6-5.0
ALTO	4.0-4.5
BASICO	3.0-3.9
BAJO	1.0-2.9

En las áreas que están conformadas por asignaturas Los porcentajes de estas serán definidas según la intensidad horaria de cada asignatura que se establezca en el plan de estudio.

3. Valoración integral de los desempeños de los estudiantes

En cada periodo académico se deben tener mínimo 4 notas por asignatura y/o área y tres notas en aquellas que tenga una intensidad de una hora semanal.

Las asignaturas y/o áreas tendrán un valor porcentual por periodo de: 70% seguimiento; 20% evaluación de periodo; 5% auto evaluación; 5% coevaluación.

4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Además de las diferentes actividades pedagógicas de apoyo que los(as) docentes implementen a través del periodo se realizarán las siguientes acciones:

ALERTA ACADEMICA: Consiste en una información parcial del proceso académico de cada estudiante que se entrega a los acudientes en la mitad de cada periodo.

REFUERZOS: Son actividades pedagógicas de apoyo que buscan afianzar el desarrollo de las competencias y se realizan una semana antes de finalizar el periodo académico.

RECUPERACIÓN: Se realiza las segundas semanas después de la entrega del informe académico y busca verificar el logro en el desarrollo de las competencias no alcanzadas durante el periodo, mediante la realización y sustentación de un plan de apoyo. Cuando este consista en un taller, la sustentación estará supeeditada a la presentación del mismo.

El sistema académico tomara como nota la mejor que haya registrado el(a) estudiante en el periodo o la recuperación. La nota máxima a calificar es de_____

Las directivas definirán un horario especial para la realización de las recuperaciones.



5. **Los procesos de autoevaluación de los estudiantes**

Los criterios a tener en cuenta para el proceso de autoevaluación son:

PENDIENTE

6. **Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

Cuando un(a) estudiante tiene pendiente la calificación de un área o asignatura de alguno de los periodos el docente encargado procederá a realizar actividades pedagógicas de nivelación que favorezcan el desarrollo de las competencias y a registrarlas en el formato definido para subsanar dicha situación.

Cuando un(a) estudiante sea admitido durante el año escolar y en el plan de estudios de la institución de procedencia no contempla una asignatura desarrolla en la institución se procederá a registrar la nota del área que presente en el certificado académico.

Cuando un(a) se vincula a la institución durante el año escolar y el registro de valoración que presenta es el desempeño de la escala nacional se asignara la nota más alta de cada rango de la equivalencia institucional, partiendo del principio de favorabilidad.

7. **Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación**

PENDIENTE

8. **La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia**

Se define que la institución tendrá 3 periodos académicos así:

PERIODO	NUMERO DE SEMANAS	PORCENTAJE
Periodo 1	13 Semanas	30%
Periodo 2	13 Semanas	35%
Periodo 3	14 Semanas	35%

9. **La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación**

Se define que el informe del proceso académico comprende la estructura que se anexa.



10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción

PENDIENTE

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

El consejo académico formula la propuesta del sistema institucional de evaluación la cual debe ser socializada a través de diferentes medios y estrategias con la comunidad educativa para recibir los aportes que permitan cualificarla. Una vez se verifique la pertinencia de los mismos y se integren dichos aportes el concejo directivo procederá a aprobar y adoptar el sistema institucional de evaluación. Idéntico procedimiento se realizará para los ajustes.